REPÚBLICA DE COLOMBIA.
MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PROCESO N.º 039-SGSA-MC-S-2026

ADENDA N.º 01.

OBJETO:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EL ÁREA DE CULTURA Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, ANTIOQUIA.

2026.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio de Abriaquí, Antioquia, publicó en SECOPII; **a)** Estudios previos, **b)** Invitación pública, **y c)** Certificado de Disponibilidad presupuestal dentro proceso **N.º 039-SGSA-MC-S-2026**, cuyo objeto es el ***SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EL ÁREA DE CULTURA Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, ANTIOQUIA***
- Que, dentro del término legal concedido para el efecto, un interesado presentó observaciones técnicas a la Invitación Pública respecto de los ítems de Banderas y Astas (Mensaje SECOP II CO1.MSG.10031321)
- Que, la Entidad, en aras de precisar las especificaciones técnicas requeridas, garantizar la idoneidad de los bienes adquiridos y asegurar la participación en igualdad de condiciones de los interesados, considera necesario aclarar y detallar la ficha técnica del ítem de banderas y astas.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los documentos del proceso mediante adendas, las cuales deben ser publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, garantizando la debida publicidad de las actuaciones contractuales; lo anterior, en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva
- Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario expedir la presente adenda modificatoria

Por tanto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar y/o precisar las especificaciones técnicas del ítem correspondiente a banderas y astas de auditorio / protocolo (Cultura - Ítem 3) de la Invitación Pública, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **Dimensiones del paño:** Banderas de 1.90m 1.40m (Uso institucional de auditorio).
- **Altura del asta:** 2.60m de longitud total.
- **Material del asta:** Tubo en aluminio de alta durabilidad, acabado pulido/brillante.
- **Puntera / remate superior:** Puntera decorativa elaborada en madera pesada barnizada (o torneada con acabado de alto brillo), diseñada para el correcto remate estético y sujeción protocolaria.
- **Accesorios y base:** Incluye base pesada o pedestal para piso (autoportante de auditorio) que garantice la estabilidad e inclinación del conjunto sin riesgo de volcamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás condiciones, términos, especificaciones técnicas y cronograma del proceso de Mínima Cuantía N.º 039-SGSA-MC-S-2026 que no hayan sido modificados expresamente por la presente Adenda, se mantienen incólumes y continúan plenamente vigentes

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN: Publicar la presente Adenda N.º 01 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) para conocimiento general e interactuar con los interesa

Dado en el municipio de Abriaquí, el primero (01) de octubre de 2026.

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO.
Alcalde 2024 -2027.
Municipio de Abriaquí – Antioquia.